



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 8.199.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- V. Reglamento Municipal N° 01/2019, que crea la nueva Planta Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 5278, de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba y fija a contar del 1° de enero de 2020, la nueva Planta de personal de la Municipalidad de Alto Hospicio, y deroga el DFL N° 4/19.943 que estableció la anterior Planta de personal.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9878, de fecha 06 de diciembre de 2025, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 8.184, de fecha 31 de diciembre de 2025, que nombra en el cargo Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal EMS, en calidad de **Suplente**, a las personas que se indican.
- X. Por instrucción verbal del Secretario Municipal, solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 8184/2025.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.184, de fecha 31 de diciembre de 2025, se procedió al nombramiento de diversas personas en el Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal (EMS), en calidad de **suplentes**, disponiéndose que asumieran funciones por razones de buen servicio, incluso antes de la total tramitación del acto administrativo respectivo.
- II. Que, no obstante lo anterior, se ha advertido un **error de carácter formal** en el **Considerando VII** del referido Decreto Alcaldicio, en cuanto se consignó la expresión "designación de subrogante", siendo lo correcto y coherente con la parte resolutive del acto administrativo y con la naturaleza jurídica del nombramiento efectuado, la expresión "**designación de suplente**".
- III. Que, conforme a los principios de **legalidad, corrección de los actos administrativos y continuidad del servicio público**, resulta procedente rectificar los errores materiales, de hecho o de redacción que contengan los actos administrativos, cuando estos no alteran el fondo de la decisión adoptada, sino que tienen por objeto su correcta expresión formal.

- IV. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que **rectifique el Considerando VII** del Decreto Alcaldicio N° 8.184, de fecha 31 de diciembre de 2025, en los términos indicados, manteniéndose plenamente vigente y sin alteración alguna el resto de sus disposiciones.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 8.184, de fecha 31 de diciembre de 2025, **únicamente en su Considerando VII**, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Que, en atención a las necesidades del servicio y a fin de asegurar la continuidad del mismo, corresponde efectuar el nombramiento y la designación de **subrogante** en el cargo y condiciones que, a continuación, se dirá:"

Debe decir:

"Que, en atención a las necesidades del servicio y a fin de asegurar la continuidad del mismo, corresponde efectuar el nombramiento y la designación de **suplente** en el cargo y condiciones que, a continuación, se dirá:"

- 2.- Déjese expresamente establecido que la presente rectificación tiene el carácter de error formal de redacción, no alterando en modo alguno el fondo del acto administrativo, manteniéndose íntegramente vigente el resto de las disposiciones contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 8.184, de fecha 31 de diciembre de 2025.

- 3.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 8.184/2025, en todo lo no rectificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Contraloría Reg.

Adm. Municipal

Dir. Control

Dpto. Personal